

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**24-9-98**

-En la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 "Gabriela Mistral", constituida a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:43, dice el

Sr. Presidente: Invito al señor Rubén Dols, de la Cámara Empresaria Batán y Zona para referirse a actividades comerciales en general. Tiene el uso de la palabra, señor Dols.

Sr. Dols: Bueno, nosotros también deseamos agradecer a usted, escribano Oscar Pagni, no sólo porque nos permite manifestar nuestras inquietudes en esta sesión pública y en nuestra propia ciudad sino también por la importancia de realizar estas sesiones en distintos puntos del Partido de General Pueyrredon y no solamente en el Palacio Municipal. En la anterior sesión del Concejo Deliberante en Batán hace un año, la institución a la que represento hizo uso de la Banca Abierta exponiendo una serie de carencias que presenta esta ciudad relacionadas básicamente con la actividad comercial. Ellas son, entre otras, el control reglamentado de la venta ambulante, una terminal de cómputos para la tasa de Seguridad e Higiene y poder efectuar los pagos de derechos de habilitación. Otro de los pedidos fue el reordenamiento territorial para el comercio por la cantidad de usos de suelo con carácter prohibido. Transcurrido este tiempo, la realidad sigue siendo la misma. Si me refiriera al punto sobre la venta ambulante, solicitaríamos a este Honorable Concejo Deliberante el tratamiento del expediente 1838 relacionado con este tema ya que la presencia de vendedores ambulantes -la mayoría foráneos- incide en forma directa sobre la oferta de puestos de trabajo genuino. El comercio irregular no cumple con ninguna norma de salubridad exigida, constituyéndose en un riesgo potencial para la salud de los consumidores; los comerciantes radicados en Batán reclaman una mayor presencia de las autoridades municipales a fin de hacer cumplir la normativa vigente en lo relacionado a la venta ambulante. Viendo estas problemáticas y otras que tiene la comunidad en general, consideramos imprescindible que la ciudad de Batán pase a ser un ente descentralizado del gobierno municipal y de esta manera reconociendo a esta ciudad como una de las dos que componen este Partido de General Pueyrredon, debiendo tener un inicio en las decisiones presupuestarias que otorguen a Batán -como mínimo- lo que Batán genera. Por último, desearía comunicar que esta comunidad está necesitando imperiosamente que alguien se haga cargo de los problemas que la desbordan, tanto en lo económico como en lo político. Consideramos que es responsabilidad tanto del Concejo Deliberante como del Departamento Ejecutivo que esto se realice. Agradezco una vez más la presencia de ustedes aquí, esperamos volverlos a ver pronto y muchas gracias.

Sr. Dols: Gracias a usted, señor Dols.

-Es la hora 10:47